



GERENCIA DE AREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	10/2016
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-019-2016		
Rubro:	404 – SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL		

Objeto de la contratación:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SUBESTACIÓN - PREDIO CAREM LIMA

Retiro de Pliego:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A.
Web:	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
e-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar:	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
--------	--

Fecha y hora	01/03/2016; 11:10 Hs.
--------------	------------------------------

Procedimiento de selección :	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	10/2016
Expediente:	F-019-2016		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1 El propósito del presente pliego es la contratación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SUBESTACIÓN - PREDIO CAREM LIMA**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2 La contratación del servicio por un período TRES (3) MESES a partir de la firma del Acta de Inicio.
- 1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. OFERTA

- 2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. **Forma de presentación y entrega:**
 - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
 - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
 - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
 - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
 - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.

Procedimiento de selección :	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	10/2016
Expediente:	F-019-2016		

- f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado, y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
- g. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).

c. Inscripción al Registro de Proveedores CAREM

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

d. ANEXO B – Planilla de Cotización

- e. **ANEXO C - Constancia de Visita:** Los oferentes deberán visitar hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, el lugar de instalación de los bienes donde se prestará el servicio, sito en el PREDIO CAREM – LIMA – Contiguo a la CNA-I (Prov. de Buenos Aires) cuyo horario y lugar será coordinado con Liliana Garrigo / Tomas Colombo - Contactarse al Tel: 5299-3020.

Es requisito ineludible para que la oferta tenga validez, que los oferentes tomen conocimiento directo de los lugares e instalaciones de CNEA donde se ejecutarán las prestaciones, por lo que se extenderá una **CONSTANCIA DE VISITA** a los mismos, la que deberá ser presentada junto con la oferta. No se admitirá posteriormente causal de desconocimiento.

- f. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.
- g. Habilitación y Registro de la Empresa en OPDS
- h. Habilitación y Registro del Profesional Técnico en OPDS

3. GARANTÍAS

- 3.1** Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Garantía de Mantenimiento de Oferta: equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Procedimiento de selección :	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	10/2016
Expediente:	F-019-2016		

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus proceder, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015.

5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

6. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR

6.1 EL ADJUDICATARIO deberá presentar en el momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación:

- a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Copia del Certificado de cobertura ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
- c. Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.

6.2 Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):

- a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.
- c. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- a. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- b. Entrega de la documentación del punto 6) *Documentación Laboral a presentar mensualmente* del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.

8. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego).

9. RECEPCIÓN

Contactarse al Tel: 011-5299-3020 / 3320 con Liliana Garrigó

Lugar de entrega: Predio CAREM Lima (contiguo a la Central Atucha I) Zárate, Pcia de Bs. As., cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

Procedimiento de selección :	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	10/2016
Expediente:	F-019-2016		

10. INSPECCIÓN Y CONTROL

Coordinador del servicio:

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

Auditoría de Higiene y Seguridad:

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

11. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 11.1.

11.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

11.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

11.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se

Procedimiento de selección :	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	10/2016
Expediente:	F-019-2016		

efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

- 11.3.1.1.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.
- 11.3.1.1.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.
- 11.3.1.1.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

12. FACTURACIÓN Y PAGO

- 12.1** El adjudicatario una vez recibida la orden de compra, respecto de la facturación deberá ser presentada de la siguiente manera:
- a. Podrá facturar en carácter de ANTICIPO FINANCIERO hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto de la misma, a tal efecto deberá ser garantizada por cualquier de las formas indicadas en el Artículo 5 del P.C.G.
 - b. Podrá facturar hasta un CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) a los cincuenta (50) días de la firma de la Orden de Compra, previa entrega del Informe Preliminar.
 - c. Una vez realizada la Recepción Definitiva el Adjudicatario podrá facturar el saldo.

- 12.2** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Predio CAREM Lima: Edificio ASCN – Contiguo a la CNA-I, contactarse con la Cdra. Camila Marina (marina@cnea.gov.ar).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

- 12.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

- 12.4** A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:
- Predio CAREM Lima: Sra. Valeria Verón (beron@cnea.gov.ar).

Procedimiento de selección :	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	10/2016
Expediente:	F-019-2016		

ANEXO A – ESPECIFICACION TECNICA

1. Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) deberá incluir las siguientes secciones:

1. Situación ambiental existente del área de influencia
 - Descripción del ambiente natural físico (clima, geomorfología, hidrología e hidrogeología).
 - Descripción del ambiente biológico (estado de la vegetación y la fauna antes de la realización del proyecto).
 - Descripción del ambiente antrópico (económico y socio-cultural).
2. Proyecto de obra o actividad.
 - Descripción específica del proyecto.
 - Definición de etapas en tiempo y forma.
3. Descripción de Impactos por etapa.
4. Propuesta de Mitigación de impactos, incluyendo:
 - Medidas de preservación y mantenimiento específicas para cada etapa del Proyecto.

2. Para la elaboración del EsIA se deberán realizar las siguientes tareas:

a) Recopilación de información:

Se deberá recolectar la información disponible del área, ya sea en formato digital como en papel, que incluirá los aspectos físicos, socioeconómicos y biológicos de la zona por donde transcurrirá el estudio. Asimismo, se deberá efectuar la búsqueda de la cartografía necesaria para llevar adelante el Estudio. CNEA pondrá a disposición toda la información antecedente de que disponga, además de toda la información relevante referida al Proyecto.

b) Trabajo de campo:

Se deberá realizar el relevamiento de la zona asignada en el Predio Lima para la instalación de la Subestación Transformadora (ASET), de la traza de la línea de media tensión que se extenderá entre la ASET y la Cooperativa de Electricidad de Zárate, sus alternativas (en caso de considerarse), y su área de influencia, focalizando la observación en el relieve e hidrografía de la zona, y los aspectos socioeconómicos de la misma.

El equipo de relevamiento deberá estar conformado por los siguientes profesionales:

- Geólogo especialista en trazados eléctricos
- Ingeniero Agrónomo o Biólogo especialista en vegetación y suelos
- Profesional con incumbencia en modelaje de campos electromagnéticos

El relevamiento deberá ser documentado con un archivo fotográfico de todos los aspectos en estudio, incluyendo croquis y bosquejos de puntos de interés, si se consideran necesarios.

c) Trabajo de gabinete:

Se deberá proceder a realizar una tarea interdisciplinaria de gabinete, cuyo resultado deberá tener como producto final el respectivo Estudio de Impacto Ambiental, presentando las características y restricciones ambientales. (Una vez recopilada la información antecedente y habiendo adquirido la información de campo correspondiente).

Sobre la base de las características ambientales particulares que surjan del relevamiento de campo junto con la información del diagnóstico ambiental de base y la memoria técnica del Proyecto a ser entregada por CNEA, se deberá proceder a realizar la evaluación de impacto ambiental de acuerdo a la normativa vigente por medio del equipo profesional multidisciplinario.

Se deberá aplicar a estos efectos la metodología que corresponda para la Evaluación del Impacto Ambiental, presentando como resumen de las conclusiones las respectivas matrices síntesis de impactos.

En función de los resultados obtenidos de la evaluación de impacto ambiental y demás consideraciones, se deberán elaborar recomendaciones y medidas de mitigación a tener

Procedimiento de selección :	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	10/2016
Expediente:	F-019-2016		

en cuenta durante la ejecución del proyecto y su operación, que conformarán la respectiva Propuesta de Mitigación de Impacto (de acuerdo con la denominación provincial).

También se deberá elaborar un Plan de Monitoreo Ambiental que sirva tanto para la etapa de obra como de operación del Proyecto CAREM 25.

3. Modelos de Campos Electromagnéticos

En base a los datos de ingeniería en lo que se refiere a la nueva ASET y la línea de media tensión que unirá la ASET con la Cooperativa de Electricidad de Zárate, potencial de transmisión y geometría de la línea, etc. y las condiciones climáticas (específicamente humedad ambiente y precipitaciones) del área, datos que serán proporcionados por CNEA, se deberá llevar a cabo el modelo de Campos Electromagnéticos de las instalaciones eléctricas de acuerdo a la normativa vigente en el marco de la Secretaría de Energía y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

4. Asistencia técnica adicional:

En caso de efectuarse una Audiencia Pública, se deberá brindar asistencia técnica para la elaboración de la documentación adicional que fuere necesario incluir para la realización de la misma, así como preparar un Power Point para tal ocasión, previéndose la asistencia de un profesional del staff de la empresa adjudicataria.

5. Documentación de Referencia:

Para establecer las medidas de preservación y mantenimiento específicas para cada etapa del Proyecto CAREM 25, la empresa adjudicada deberá consultar los siguientes documentos y tenerlos en consideración para la confección del Estudio:

1. PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL CAREM 25 (PLN-CAREM25SH-1_r1)
2. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA DEL PROYECTO (PO-CAREM25SH-20-r0)
3. PROCEDIMIENTO COMO ACTUAR ANTE UN DERRAME (PO-CAREM25SH-17-r0_a)

6. Tiempo de entrega

La entrega del informe final se hará a los 90 días (equivalente a ocho semanas) del inicio de los trabajos.

7. Etapas de entrega

Una vez firmada la Orden de Compra las entregas se realizarán según detalle:

- a) A los 50 días se entregará el Informe Preliminar
- b) A los 90 días se entregará el Informe Final y Formulario del Anexo I

8. Informe Preliminar

El mismo deberá contener los puntos solicitados anteriormente para poder requerir modificaciones o correcciones del contenido de ser necesario, debido a que éste tiene como objetivo poder consensuar y revisar los contenidos del Informe Final.

9. Informe FINAL

Se deberá entregar un informe en formato de papel impreso y firmado por los profesionales actuantes, encuadernado, anillado o en carpeta con 2 ganchos, y según el siguiente formato de presentación:

Papel tamaño A4 impreso a doble cara, letra arial 12, interlineado 1,5, margen derecho 3 cm., margen izquierdo 1,5 cm., márgenes superiores e inferior 2,5 cm dos copias junto con dos copias digitales en formato pdf grabadas en CD.

10. Formulario del Anexo I de la Resolución 15/15 de la OPDS

Se deberá completar el Formulario del Anexo I y se presentará impreso y firmado por el Responsable Técnico del Estudio de Impacto Ambiental.